



Dei te uir ueliss.



**SELLO QVARTO, VINTETE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.**

que lo prohuyen, dexandolos en su fuerza y vigor para en adelante: Y Acordó se responda á dha Carta con

*Com*

para nombrar Pontero de Testimonio de este Acuerdo.

En virtud de la relación de la citación mandada hacer á este Cabildo para nombrar Pontero de Pala en lugar de Antonio Montesinos, a quien se juró en el Cabildo antecedente, y se leyeron Memoriales de Pedro Martinez y Agustín Gambín actuales. Then.te y así mismo los Acuerdos en q.<sup>ta</sup> fueron nombrados para servir estos empleos, sobre q.<sup>ta</sup> se trató y confirió largamente, y por falta de conformidad Acordó la Ciudad se votase y se executó en la forma siguiente

*Se vota. y*

- El Sr. D. Juan Rocamora votó por Agustín Gambín por haver veinte y seis años q.<sup>ta</sup> vive de Pontero
- El Sr. D. Juan Lucas Carrillo votó por Pedro Martinez en atención á ver Then.te de Antonio Montesinos como resulta de los Acuerdos de diez de octubre del año pasado mil setecientos quarenta y quatro, y once de Enero de quarenta y seis, cuya Then.tencia á verídica con la utilidad de dar cincuenta reales en cada año á Antonio Corvalan, q.<sup>ta</sup> lo á cumplido, y estar pronto á darle los Ciento y sesenta que tiene especificar en su Memorial; y en caso de no nombrarse á este, lo contradice, y pide Testim.<sup>o</sup> con inserción de los acuerdos que señalan.
- El Sr. D. Joseph Fontes nombra á Pedro Martinez en virtud de los citados Acuerdos.
- El Sr. D. Juan Fontes nombra al q.<sup>ta</sup> se declare ser tal Then.te de Antonio Montesinos.
- El Sr. D. Juan Tirón: Dijo, que atendiendo á la disputa, y diferentemente victamanez de algunos Cava.

